

VALERIO DE OLIVEIRA MAZZUOLI

Profesor Asociado de Derecho Internacional Público

Universidad Federal de Mato Grosso, Brasil

Doctor *summa cum laude* en Derecho

**DERECHO
INTERNACIONAL
PÚBLICO
CONTEMPORÁNEO**

- TEORÍA GENERAL
- DERECHO DE LOS TRATADOS
- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
- EXTRADICIÓN
- DERECHOS HUMANOS Y MEDIOAMBIENTE
- DERECHO PENAL INTERNACIONAL
- DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO
- CONFLICTOS INTERNACIONALES

Traducción de
Héctor Tulio BAIRES FLORES
Colaborador jurídico,
Sala de lo Contencioso Administrativo
Corte Suprema de Justicia



EDITORIAL
CUSCATLECA

San Salvador, 2017

Directores editoriales

Henry Alexander MEJÍA

Catedrático de Derecho
Constitucional y Administrativo,
Universidad de El Salvador

Héctor Tulio BAIRES FLORES

Colaborador jurídico,
Sala de lo Contencioso Administrativo,
Corte Suprema de Justicia, El Salvador

Consejo científico

Colección Derecho y Relaciones Internacionales

Valerio de OLIVEIRA MAZZUOLI

Profesor Asociado de Derecho Internaci-
onal Público, Universidad Federal
de Mato Grosso, Brasil

Jaime Rodríguez ARANA-MUÑOZ

Catedrático de Derecho
Administrativo, Universidad de
La Coruña, España

Claudio ZANGHI

Catedrático de Derecho Internacional
de la Universidad «La Sapienza» de Roma

Santiago ROURA GÓMEZ

Catedrático de Derecho constitucional,
Universidad de la Coruña, España

Giuseppe Franco FERRARI

Catedrático de Derecho Público
de la Universidad Luigi Bocconi de Milán

Carlos JIMÉNEZ PIERNAS

Catedrático de Derecho Internacional Pú-
blico y Relaciones Internacionales de la
Universidad de Alcalá de Henares

Raúl CANOSA USERA

Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad Complutense de Madrid

El presente libro es la traducción de la obra brasileña titulada *Curso de Direito Internacional Publico*, 10ª edición, publicada por la editorial Revista dos Tribunais, São Paulo, 2016.

Derecho Internacional Público Contemporáneo. 1ª edición. 2017.

Traductor: Héctor Tulio BAIRES FLORES

Diagramación: Héctor Tulio BAIRES FLORES

Corrección de texto: Ana Gladis BAIRES, Rebeca HENRÍQUEZ y Héctor Tulio BAIRES FLORES.

Dibujos de mapas: Gabriel JOVEL

ISBN: 978-99961-931-2-5. Copyright © 2017, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

Objetivos de la colección:

La colección Derecho y Relaciones Internacionales de Editorial Cuscatleca publicará obras científicas que tengan relevancia para desarrollar y fortalecer los sistemas jurídicos iberoamericanos, a través de la divulgación de doctrina nacional y extranjera.

Aviso para el amable lector

Estimado lector o lectora: el libro que tienes en tus manos es un esfuerzo del autor y de la editorial por llevar cultura e instrucción a un *precio razonable*. En consecuencia, más que apelar a los derechos de autor, lo hacemos a tu *solidaridad* y *capacidad de pago*, para evitar que de éste libro se saquen fotocopias ilegales.

Obras del autor

A: En português:

1. *Curso de direito internacional público*, 10ª São Paulo, Revista dos Tribunais, 2016.
2. *Curso de direitos humanos*. 4. ed., São Paulo: Método, 2017.
3. *Direito dos tratados*. 2. ed., Rio de Janeiro: Forense, 2014.
4. *Direito internacional privado: curso elementar*. Rio de Janeiro: Forense, 2015.
5. *Direito internacional público: parte geral*. 8. ed. São Paulo: Ed. RT, 2014.
6. *Direito internacional: tratados e direitos humanos fundamentais na ordem jurídica brasileira*. Rio de Janeiro: América Jurídica, 2001.
7. *Direitos humanos e cidadania à luz do novo direito internacional*. Campinas: Minelli, 2002.
8. *Direitos humanos, Constituição e os tratados internacionais: estudo analítico da situação e aplicação do tratado na ordem jurídica brasileira*. São Paulo: Juarez de Oliveira, 2002.
9. *Natureza jurídica e eficácia dos acordos stand-by com o FMI*. São Paulo: Ed. RT, 2005.
10. *O controle jurisdicional da convencionalidade das leis*. 4. ed., São Paulo: Ed. RT, 2016.
11. *Os sistemas regionais de proteção dos direitos humanos: uma análise comparativa dos sistemas interamericano, europeu e africano*. São Paulo: Ed. RT, 2011.
12. *Por um tribunal de justiça para a Unasul: a necessidade de uma corte de justiça para a América do Sul sob os paradigmas do Tribunal de Justiça da União Europeia e da Corte Centro-Americana de Justiça*. Brasília: Senado Federal/Secretaria de Editoração e Publicações, 2014.
13. *Prisão civil por dívida e o Pacto de San José da Costa Rica: especial enfoque para os contratos de alienação fiduciária em garantia*. Rio de Janeiro: Forense, 2002.
14. *Tratados internacionais de direitos humanos e direito interno*. São Paulo: Saraiva, 2010.
15. *Tratados internacionais: com comentários à Convenção de Viena de 1969*. 2. ed. rev., ampl. e atual. São Paulo: Juarez de Oliveira, 2004.
16. *Tribunal Penal Internacional e o direito brasileiro*. 3. ed. rev. e atual. São Paulo: Ed. RT, 2012 (Coleção “Direito e Ciências Afins”, vol. 3).

B: En ingles

The law of treaties: a comprehensive study of the 1969 Vienna Convention and beyond, Rio de Janeiro: Forense, 2016.

C: Coautoria

1. *Acumulação de cargos públicos: uma questão de aplicação da Constituição*. Escrito con Waldir Alves. São Paulo: Ed. RT, 2013.
2. *Comentários à Convenção Americana sobre Direitos Humanos – Pacto de San José da Costa Rica*. 4. ed.. Com Luiz Flávio Gomes. São Paulo: Ed. RT, 2013.
3. *Comentários à reforma criminal de 2009 e à Convenção de Viena sobre o Direito dos Tratados*. Escrito con Luiz Flávio Gomes e Rogério Sanches Cunha. São Paulo: Ed. RT, 2009.
4. *Direito supraconstitucional: do absolutismo ao Estado Constitucional e Humanista de Direito*. 2. ed., Escrito con Luiz Flávio Gomes. São Paulo: Ed. RT, 2013 (Coleção Direito e Ciências Afins”, vol. 5).

5. *Teoria tridimensional das integrações supranacionais*: uma análise comparativa dos sistemas e modelos de integração da Europa e América Latina. Escrito con Michele Carducci. Rio de Janeiro: Forense, 2014.

D: Coautoría y Coordinación

O novo direito internacional do meio ambiente. Curitiba: Juruá, 2011.

E: Coautoría y Cooordinación

1. *Controle de convencionalidade: um panorama latino-americano* (Brasil, Argentina, Chile, México, Peru, Uruguai). Escrito con Luiz Guilherme Marinoni. Brasília: Gazeta Jurídica, 2013.

2. *Crimes da ditadura militar: uma análise à luz da jurisprudência atual da Corte Interamericana de Direitos Humanos*. Escrito con Luiz Flávio Gomes. São Paulo: Ed. RT, 2011.

3. *Direito à liberdade religiosa: desafios e perspectivas para o século XXI*. Escrito con Aldir Guedes Soriano. Belo Horizonte: Fórum, 2009.

4. *Direito da integração regional: diálogo entre jurisdições na América Latina*. Escrito con Eduardo Biacchi Gomes. São Paulo: Saraiva, 2015.

5. *Direito internacional do trabalho: o estado da arte sobre a aplicação das convenções internacionais da OIT no Brasil*. Escrito con Georgenor de Sousa Franco Filho. São Paulo: LTr, 2016.

6. *Direito internacional dos direitos humanos: estudos em homenagem à Professora Flávia Piovesan*. Com Maria de Fátima Ribeiro. Curitiba: Juruá, 2004.

7. *Doutrinas essenciais de direito internacional*, 5 vols. Escrito con Luiz Olavo Baptista. São Paulo: Ed. RT, 2012.

8. *Novas perspectivas do direito ambiental brasileiro*: visões interdisciplinares. Escrito con Carlos Teodoro José Huguency Irigaray. Cuiabá: Cathedral, 2009.

9. *Novas vertentes do direito do comércio internacional*. Com Jete Jane Fiorati. Barueri: Manole, 2003.

10. *Novos estudos de direito internacional contemporâneo*, 2 vols. Escrito con Helena Aranda Barrozo y Márcia Teshima. Londrina: EDUEL, 2008.

11. *O Brasil e os acordos econômicos internacionais: perspectivas jurídicas e econômicas à luz dos acordos com o FMI*. Escrito con Roberto Luiz Silva. São Paulo: Ed. RT, 2003.

PRESENTACIÓN.....	27
NOTA DEL AUTOR A LA 1ª EDICIÓN CASTELLANA.....	29
NOTA DEL AUTOR A LA 1ª EDICIÓN BRASILEÑA.....	31

PRIMERA PARTE
TEORÍA GENERAL DEL DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO
CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL

SECCIÓN I.....	37
LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.....	37

1. ¿Qué es el Derecho Internacional Público?.....	37
2. Sociedad y comunidad.....	38
3. Orden jurídico de la sociedad internacional.....	43

SECCIÓN II. GÉNESIS Y ESTADO ACTUAL DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.....46

1. Introducción.....	46
2. Orígenes históricos del Derecho Internacional Público.....	46
3. Las tendencias evolutivas del Derecho Internacional.....	50
4. El Derecho Internacional Público en los días actuales.....	54
5. La enseñanza del Derecho Internacional Público.....	55

SECCIÓN III. CONCEPTO, DENOMINACIONES Y DIVISIONES.....57

1. Concepto.....	57
a) Criterio de los sujetos intervinientes.....	58
b) Criterio de las materias reguladas.....	59
c) Criterio de las fuentes normativas.....	59
2. Denominaciones.....	61
3. Divisiones.....	64
4. Aplicación internacional e interna.....	65

CAPÍTULO II

RELACIONES ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y EL DERECHO INTERNO NACIONAL

1. Planteamiento del problema.....	69
2. Dualismo.....	71
3. Críticas a la doctrina dualista.....	75
4. Monismo.....	77
a) Monismo nacionalista.....	79
b) Monismo internacionalista.....	81
c) Monismo internacionalista dialógico.....	86
5. Doctrinas conciliadoras.....	89
6. Las relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno en el Derecho constitucional comparado.....	89
a) Cláusulas de adopción de las reglas del Derecho internacional por el Derecho interno sin disposición de primacía.....	90
b) Cláusulas de adopción de las reglas del Derecho internacional por el Derecho interno con la primacía del primero.....	92
c) Cartas constitucionales que no contienen regulación acerca de las relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno.....	96

CAPÍTULO III

FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

1. Introducción.....	97
----------------------	----

2. Doctrinas	98
a) Doctrina voluntarista	98
b) Doctrina objetivista.....	100
3. Fundamento del Derecho Internacional en la norma pacta sunt servanda.....	101

CAPÍTULO IV

FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

SECCIÓN I.....	105
FUENTES PRIMARIAS.....	105

1. Introducción.....	105
2. Fuentes materiales y formales	106
3. Lista originaria de las fuentes del Derecho Internacional Público	108
4. Los tratados internacionales	111
5. La costumbre internacional	113
a) Concepto de costumbre internacional	114
b) Elementos formadores de la costumbre	115
b.1) Elemento material u objetivo	115
b.2) Elemento psicológico o subjetivo	116
c) Procesos (clásico y contemporáneo) de formación de la costumbre.....	118
d) Extensión geográfica de la costumbre.....	119
e) Jerarquía entre costumbres y tratados internacionales.....	120
f) Prueba de la costumbre	121
g) Interpretación de la costumbre	122
h) El problema de los nuevos Estados	124
i) La (im)posibilidad jurídica de la teoría del “objeto persistente”	125
j) Aplicación directa de la costumbre internacional en el orden interno.....	126
6. Los principios generales de Derecho	129

SECCIÓN II. MEDIOS AUXILIARES Y NUEVAS FUENTES.....	133
---	-----

1. Introducción.....	133
2. Jurisprudencia.....	134
3. Doctrina de los publicistas	137
4. Analogía y equidad.....	139
5. Actos unilaterales de los Estados	141
a) Actos autonormativos.....	145
b) Actos heteronormativos	146
6. Decisiones de las organizaciones internacionales	147
7. Actos unilaterales transnacionales.....	154
8. Obligaciones erga omnes, jus cogens y soft law	156
a) Las obligaciones erga omnes	156
b) El jus cogens internacional.....	159
c) El fenómeno del soft law en la actualidad.....	165

CAPÍTULO V

DERECHO DE LOS TRATADOS

1. Introducción.....	172
2. Antecedentes históricos	173
3. La Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados.....	175
4. Desmembrando el concepto de tratado internacional	178

a) Acuerdo internacional.....	179
b) Celebrado por escrito.....	180
c) Celebrado entre Estados u organizaciones internacionales.....	181
d) Regido por el Derecho Internacional.....	185
e) Celebrado en instrumento único o en dos o más instrumentos conexos.....	186
f) Ausencia de denominación específica. Definición de tratado.....	186
5. Terminología de los tratados.....	187
a) Tratado.....	187
b) Convención.....	188
c) Pacto.....	189
d) Acuerdo.....	189
e) Acuerdo por intercambio de notas.....	190
f) Acuerdo en forma simplificada o acuerdo del ejecutivo.....	190
g) “Gentlemen’s agreements”.....	191
h) Carta.....	192
i) Protocolo.....	192
j) Acto o acta.....	193
k) Declaración.....	193
l) “Modus vivendi”.....	194
m) Arreglo.....	194
n) Concordato.....	194
o) Reversales o notas reversales.....	195
p) Ajuste o acuerdo complementario.....	195
q) Convenio.....	195
r) Compromiso.....	195
s) Estatuto.....	196
t) Reglamento.....	196
u) Código.....	196
v) Constitución.....	196
x) Contrato.....	197
6. Estructura de los tratados.....	197
a) El título.....	197
b) El preámbulo o exordio.....	197
c) El articulado (o dispositivo).....	198
d) El cierre.....	198
e) La firma.....	199
f) El sello de lacre.....	199
7. Clasificación de los tratados.....	200
a) En cuanto al número de partes.....	200
b) En cuanto al tipo de procedimiento utilizado para su conclusión.....	203
c) En cuanto a la posibilidad de adhesión.....	205
d) En cuanto a la naturaleza jurídica.....	206
e) En cuanto a la ejecución en el tiempo.....	209
f) En cuanto a la ejecución en el espacio.....	210
g) En cuanto a la estructura de la ejecución.....	211
8. Proceso de formación de los tratados.....	211
9. Desmembrando las fases internacionales de la formación de los tratados.....	217

a) Las negociaciones preliminares	217
a.1.) Un preámbulo	221
a.2.) Una parte dispositiva	221
a.3.) anexos	221
b) La adopción del texto	221
c) La autenticación	224
d) La firma	226
e) La ratificación	230
f) La adhesión	245
10. Reservas a los tratados multilaterales	249
a) Concepto y formulación de las reservas	250
b) Límites a las reservas	251
c) Procedimiento de las reservas	254
d) Distinción entre reservas y otros actos no reservantes	255
e) Aceptación y objeción de las reservas	256
f) Efectos de las reservas	258
g) El problema de las reservas y de las enmiendas en el ámbito interno	258
11. Enmiendas y modificaciones a los tratados	262
12. Entrada en vigencia y aplicación provisional de los tratados	265
a) Entrada en vigencia de los tratados	265
b) Aplicación provisional de los tratados	267
13. Registro y publicidad de los tratados	268
14. Observancia y aplicación de los tratados	270
a) Observancia (o cumplimiento) de los tratados	271
b) Aplicación de los tratados (en el tiempo y en el espacio)	276
15. Interpretación de los tratados	279
a) Regla general de interpretación	279
b) Medios suplementarios de interpretación	282
c) Interpretación de tratados autenticados en dos o más lenguas	283
d) Sistemas de interpretación	284
e) La interpretación de los tratados de derechos humanos	287
16. Los tratados y los terceros estados	288
a) Efecto difuso de reconocimiento de una situación jurídica objetiva	288
b) Efecto de hecho de repercusión sobre tercer Estado de las consecuencias de un tratado	289
c) Efecto jurídico en la atribución de obligaciones y en la concesión de derechos a terceros Estados	290
17. Vicios del consentimiento y nulidad de los tratados	292
a) Anulabilidad del consentimiento	294
b) Nulidad del consentimiento	296
c) Nulidad de los tratados	296
18. El jus cogens y el tema de la nulidad de los tratados	299
a) Conflicto entre tratado y norma jus cogens anterior	300
b) Conflicto entre tratado y norma jus cogens posterior	302
c) Conflicto entre tratado y norma jus cogens existente antes de la entrada en vigor de la Convención de Viena	304

d) Procedimiento de nulidad o extinción de tratado en conflicto con norma jus cogens	305
19. La inconstitucionalidad de los tratados.....	306
a) Concepción constitucionalista.....	308
b) Concepción internacionalista	309
c) Concepción conciliatoria.....	310
d) La solución adoptada por la Convención de Viena de 1969.....	311
20. El conflicto entre tratados sucesivos	316
21. Extinción de los tratados.....	320
a) Expiración del término pactado.....	322
b) Condición resolutive	322
c) Ejecución integral del objeto del tratado.....	323
d) El tratado posterior.....	324
e) Violación grave del tratado.....	324
f) Imposibilidad superveniente y cambio fundamental de las circunstancias	326
1) Imposibilidad superveniente de cumplimiento del tratado	326
2) Cambio fundamental de las circunstancias	327
g) Ruptura de las relaciones diplomáticas y consulares	329
h) El estado de guerra.....	329
i) Suspensión de la ejecución de un tratado en virtud de sus disposiciones por el consentimiento de las partes	330
22. La denuncia de los tratados.....	331
22.1. La denuncia en la Convención de Viena de 1969	331
23. Consecuencias del consentimiento viciado, de la nulidad, extinción y suspensión de la ejecución de un tratado.....	335
24. La cuestión de los memorándums de entendimiento (Mou's).....	337
a) La redacción de los memorándums	338
b) Inexistencia de aprobación parlamentaria.....	339
c) Falta de registro en las Naciones Unidas.....	339
d) Confidencialidad	340
e) Conclusión sobre su naturaleza jurídica.....	340
SECCIÓN II. EL DERECHO DE LOS TRATADOS EN LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1986.....	341
1. Introducción.....	341
2. Historia y situación actual de la Convención de 1986.....	342
3. Similitud entre las Convenciones de 1969 y de 1986	343
4. Capacidad de las organizaciones internacionales para celebrar tratados	344
5. Algunos tratados abarcados por la Convención de 1986	345
a) Acuerdos de sede.....	345
b) Acuerdos sobre privilegios e inmunidades	345
c) Acuerdos para la instalación de órganos vinculados	346
a la organización en Estados.....	346
d) Acuerdos para la realización de encuentros y promoción.....	346
de cooperación entre organizaciones internacionales.....	346
e) Acuerdos para la realización de conferencias de organizaciones internacionales en Estados.....	346

CAPÍTULO VI

LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

1. Introducción.....	347
2. Propósito de la codificación.....	347
3. La regla de la carta de la ONU.....	348
4. Tentativas de codificación del Derecho Internacional Público.....	350
5. Estado actual de la codificación del Derecho Internacional Público.....	351
Plan de la parte II.....	352

SEGUNDA PARTE
PERSONALIDAD JURÍDICA INTERNACIONAL
CAPÍTULO I
LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

1. Introducción.....	355
2. Clasificación de los sujetos.....	357
3. Los Estados.....	357
4. Colectividades interestatales.....	359
5. Colectividades no estatales.....	360
a) Beligerantes.....	360
b) Insurgentes.....	361
c) Los movimientos de liberación nacional.....	362
d) La Soberana Orden Militar de Malta.....	363
6. La Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano.....	364
a) La Santa Sede.....	364
b) El Estado de la Ciudad del Vaticano.....	369
c) La cuestión de los concordatos.....	372
7. Comité Internacional de la Cruz Roja.....	374
a) Génesis.....	374
b) Funcionamiento.....	375
c) Naturaleza jurídica.....	375
8. La persona humana.....	377
9. Sujetos no formales del Derecho Internacional.....	383
a) Empresas transnacionales.....	383
b) Los medios de comunicación.....	384
10. Plan de los capítulos siguientes.....	385

CAPÍTULO II
EL ESTADO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

SECCIÓN I.....	387
FORMACIÓN Y EXTINCIÓN DEL ESTADO.....	387
1. Introducción.....	387
2. Concepto y elementos constitutivos del Estado.....	388
a) Comunidad de personas.....	389
b) Territorio fijo y determinado.....	392
c) Gobierno autónomo e independiente.....	395
d) Finalidad.....	398
3. Formación del Estado.....	398
a) Fundación directa.....	399
b) Emancipación.....	400
c) Separación o desmembramiento.....	400
d) Fusión.....	401

4. Reconocimiento de Estado y de gobierno.....	402
a) Individual o colectivo	408
b) De derecho (de jure) o de hecho (de facto).....	409
c) Expreso o tácito	410
d) Incondicionado o condicionado	411
e) Reconocimientos especiales.....	411
a) Doctrina Tobar	417
b) Doctrina Estrada.....	417
5. Clasificación de los Estados	418
5.1. Estados simples o unitarios.....	419
5.2. Estados compuestos	420
5.2.1. Estados compuestos por coordinación	420
b) Unión Real	422
c) Unión Incorporada.....	423
d) Confederación de Estados.....	423
e) Estado Federal	425
5.2.2. Estados compuestos por subordinación	429
6. Extinción de los Estados	436
a) Anexión total	438
b) Anexión parcial.....	438
d) División o desmembramiento.....	438
7. Sucesión de Estados.....	439
a) Efectos de la sucesión en cuanto a los tratados.....	441
b) Efectos de la sucesión en cuanto a la nacionalidad.....	442
c) Efectos de la sucesión en cuanto a las obligaciones financieras.....	443
d) Efectos de la sucesión en cuanto a la legislación interna	445
e) Efectos de la sucesión en cuanto al dominio del Estado	445
f) Efectos de la sucesión en cuanto a la participación en organizaciones internacionales.....	446
8. Sucesión de organizaciones internacionales	446
SECCIÓN II. DOMINIO TERRESTRE DEL ESTADO.....	448
1. Introducción.....	448
2. Concepto y naturaleza.....	449
3. Fronteras y límites	449
4. Modos de adquisición de territorio	454
a) Ocupación.....	455
b) Accesión.....	457
c) Cesión	458
d) Prescripción adquisitiva	459
e) Conquista y anexión	462
SECCIÓN III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTADOS.....	463
1. Introducción.....	463
2. Derechos básicos de los Estados.....	463
a) Derecho de conservación y defensa	464
b) Derecho a la libertad y a la soberanía	466
c) Derecho a la igualdad.....	471
d) Derecho al comercio internacional	474

3. Restricciones a los derechos fundamentales de los Estados	474
a) Capitulaciones	474
b) Garantías internacionales	476
c) Servidumbres internacionales	476
d) Concesiones	477
e) Arrendamiento de territorio	478
f) Condominio	479
g) Neutralidad permanente	480
h) Neutralización de territorios	481
4. Deberes de los Estados	482
a) Deberes morales	482
b) Deberes jurídicos	483
5. El deber de no intervención	483
6. La doctrina Monroe	486
7. La doctrina Drago	488
SECCIÓN IV. INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN Y A LA EJECUCIÓN ESTATAL.....	489
1. Introducción	489
2. Diplomacia y servicio consular	491
3. Prerrogativas e inmunidades diplomáticas	492
a) Prerrogativas e inmunidades de la misión	493
b) Privilegios e inmunidades de los agentes diplomáticos	494
4. Inmunidad penal del personal de la misión diplomática	500
5. Privilegios e inmunidades consulares	504
6. Inmunidad de jurisdicción del Estado	506
7. El abuso de la inmunidad diplomática	516
8. Inmunidad de jurisdicción del Estado en materia laboral	517
9. Inmunidad de ejecución	522
a) De los agentes del Estado	523
b) De los organismos internacionales	523
c) Del propio Estado	523
SECCIÓN V. RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO.....	525
1. Introducción	525
2. Proyecto de convención internacional de la ONU	527
3. Concepto de responsabilidad internacional	528
4. Características de la responsabilidad internacional	529
5. Protección diplomática	531
6. Elementos constitutivos de la responsabilidad	534
a) El acto internacionalmente ilícito	534
b) La imputabilidad o nexo causal	535
c) El perjuicio o daño	535
7. Formas de responsabilidad internacional	536
8. Naturaleza jurídica de la responsabilidad internacional	538
9. Órganos internos y responsabilidad internacional	539
a) Actos del Ejecutivo	540
b) Actos del Legislativo	542
c) Actos de la Judicatura	544
d) Actos de las personas	546

10. Previo agotamiento de los recursos internos.....	548
11. Presentación de reclamaciones.....	550
12. Excluyentes de la responsabilidad.....	551
a) Consentimiento del Estado.....	552
b) Legítima defensa.....	552
c) Contramedidas.....	553
d) Fuerza mayor.....	554
e) Peligro extremo.....	554
f) Estado de necesidad.....	554
g) Renuncia de la persona lesionado.....	555
13. Medios de reparación por la violación de una obligación internacional.....	556
SECCIÓN VI. ÓRGANOS DE LOS ESTADOS EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.....	558
1. Introducción.....	558
2. Jefes de Estado.....	558
1) Privilegios personales.....	561
2) Inmunidad en materia penal.....	561
3) Inmunidad en materia civil.....	561
4) Inmunidad de policía y tributos.....	562
3. Ministro de Relaciones Exteriores.....	562
4. Agentes diplomáticos.....	563
5. Los cónsules y funcionarios consulares.....	567
6. Delegaciones adscritas a las organizaciones internacionales.....	570
CAPÍTULO III	
LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES	
SECCIÓN I.....	573
TEORÍA GENERAL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.....	573
1. Introducción.....	573
2. Definición.....	575
3. Características.....	578
4. Clasificación.....	580
a) En relación a los fines que persiguen.....	580
b) En cuanto a su independencia.....	581
c) En cuanto a la participación de Estados.....	581
d) Conforme su base territorial.....	581
5. Personalidad jurídica internacional.....	582
6. Proceso decisorio.....	584
a) Sistema de la unanimidad.....	585
b) Sistema de la disidencia.....	585
c) Sistema del voto ponderado.....	585
d) Sistema de la mayoría simple y de la mayoría calificada.....	586
7. Diferencias de fondo.....	586
8. Sede de la organización.....	587
9. Admisión de nuevos miembros.....	588
10. Representación de los estados miembros.....	590
11. Sanción a los Estados miembros.....	591
12. Retiro voluntario de los Estados miembros.....	593
13. Orden jurídico de las organizaciones internacionales.....	594

14. La cuestión de las inmunidades	595
15. El personal paradiplomático	598
SECCIÓN II. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	599
1. Origen histórico.....	599
2. Propósitos y finalidades específicas de las Naciones Unidas	600
3. Miembros de las Naciones Unidas	601
4. Seguridad colectiva y supremacía de la Carta de la ONU	602
5. Los órganos de las Naciones Unidas.....	603
a) Asamblea General	604
b) Consejo de Seguridad	605
c) Corte Internacional de Justicia.....	608
d) Consejo Económico y Social	609
e) Consejo de Tutela.....	611
f) Secretaría	612
6. Organismos especializados.....	613
a) Organismos internacionales de cooperación económica:	614
b) Organismos internacionales de cooperación social:	617
c) Organismos internacionales de cooperación en comunicaciones:	618
d) Organismos internacionales de finalidad específica	620
7. Revisión de la Carta de la ONU	622
SECCIÓN III. ORGANIZACIONES REGIONALES Y SUPRANACIONALES	623
1. Organizaciones regionales	623
2. Organizaciones supranacionales	624
3. La Unión Europea.....	626
4. Mercado Común del Sur (Mercosur).....	628
a) Consejo del Mercado Común (CMC)	629
b) Grupo Mercado Común (GMC)	630
c) Comisión de Comercio del Mercosur (CCM)	631
d) Parlamento del Mercosur (PARLASUR)	632
e) Foro Consultivo Económico Social (FCES).....	633
f) Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM).....	633
5. Unión de las Naciones Suramericanas (Unasur).....	635
SECCIÓN IV. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.....	638
1. Introducción.....	638
2. Estructura de la Carta de la OEA	639
3. Naturaleza, propósitos y principios	640
4. Miembros de la OEA	641
5. Derechos y deberes fundamentales de los Estados partes de la OEA.....	642
6. Solución pacífica de controversias	644
7. Órganos de la OEA	644
a) Asamblea General	644
b) Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores	645
c) Los Consejos.....	646
d) Comisión Jurídica Interamericana	648
e) Comisión Interamericana de Derechos Humanos	649
f) Secretaría General.....	649
8. Conferencias especializadas	651

9. Organismos especializados.....	651
-----------------------------------	-----

**CAPÍTULO IV
LA PERSONA HUMANA Y EL DERECHO INTERNACIONAL**

1. Jurisdicción del Estado.....	653
2. Concepto de nacionalidad.....	653
3. Nacionalidad y ciudadanía.....	658
4. Nacionalidad originaria y adquirida.....	661
5. La nacionalidad de origen.....	668
a) Jus sanguinis.....	668
b) Jus soli.....	669
c) Sistema mixto.....	669
6. Adquisición de la nacionalidad.....	670
a) Adquisición por boda.....	670
b) Adquisición por naturalización.....	671
7. Extradición.....	672
a) Concepto y comprensión.....	672
b) Fuentes del Derecho extradicional.....	674
c) Naturaleza jurídica.....	674
d) Condiciones para la concesión.....	675
e) Modalidades de extradición.....	677
f) Extradición sin tratado.....	678

**TERCERA PARTE
DOMINIO PÚBLICO INTERNACIONAL
CAPÍTULO I
ZONAS POLARES**

1. Introducción.....	683
2. El Polo Norte.....	686
3. La Antártica.....	688

**CAPÍTULO II
LA MAR**

SECCIÓN I.....	691
AGUAS INTERIORES, MAR TERRITORIAL Y ZONA CONTIGUA.....	691
1. Introducción.....	691
2. Aguas interiores.....	693
3. Mar territorial.....	698
a) Concepto.....	698
b) Paso inocente.....	699
c) Delimitación.....	701
4. Zona contigua.....	702
5. Estrechos.....	704
6. Canales internacionales.....	706
7. Estados Archipelágicos.....	707
8. Situación jurídica de los navíos.....	708
a) Embarcaciones públicas nacionales (o al servicio oficial de Estado).....	710
b) Embarcaciones privadas nacionales (o públicas cuando son utilizadas para fines comerciales).....	710
c) Embarcaciones públicas extranjeras (o al servicio oficial del gobierno extranjero).....	710

d) Embarcaciones privadas extranjeras	711
SECCIÓN II. ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA	711
1. Comprensión	711
2. Reglamentación internacional e interna	712
3. Derechos, deberes y jurisdicción del Estado costero	712
4. Derechos de terceros Estados	713
SECCIÓN III. PLATAFORMA CONTINENTAL Y FONDOS MARINOS	714
1. Plataforma continental	714
2. Fondos marinos	717
SECCIÓN IV. RÍOS INTERNACIONALES	718
1. Concepto	718
2. Ejercicio de la jurisdicción estatal	724
3. Río Amazonas y el Tratado de la cuenca de la Plata	724
4. Otros regímenes internacionales	725
SECCIÓN V. LA ALTA MAR	726
1. Importancia de la materia	726
2. Concepto de alta mar	726
3. El régimen jurídico de alta mar	727
a) Libertad de navegación y sobrevuelo	728
b) Libertad de pesca	728
c) Derecho de efectuar instalaciones de cables submarinos y oleoductos	729
d) Derecho (limitado) de aprovechamiento de los recursos existentes en el fondo del mar y en el subsuelo correspondiente	729
4. Límites a la libertad del alta mar	729
5. Acceso al alta mar por los Estados sin litoral	730
6. Deberes de los Estados en la alta mar	731
CAPÍTULO III	
EL ESPACIO AÉREO Y EXTRAATMOSFÉRICO	
SECCIÓN I	735
EL ESPACIO AÉREO	735
1. Introducción	735
2. Normativa internacional	736
3. Principios elementales	737
4. Las cinco libertades del aire	737
a) la libertad de sobrevuelo	737
b) libertad de hacer escalas	737
c) libertad de embarcar	738
d) libertad de desembarcar	738
e) libertad de embarcar pasajeros, mercancías y maletas	738
5. Situación jurídica de las aeronaves	738
a) aeronaves públicas (o a servicio oficial)	742
b) aeronaves privadas (o estatales que se destinan a la actividad privada)	742
c) aeronaves públicas extranjeras (o al servicio oficial del gobierno extranjero)	742
d) aeronaves privadas extranjeras	742
6. Seguridad en el aire	743
SECCIÓN II. EL ESPACIO EXTRAATMOSFÉRICO	743
1. Orígenes de la reglamentación internacional	743

2. Naturaleza jurídica del espacio extraatmosférico	743
3. Normativa internacional	744
Plan de la Parte IV	745

CUARTA PARTE

PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO I

PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN I	749
EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	749
1. Generalidades	750
2. Derechos del hombre, derechos fundamentales y derechos humanos	750
a) Derechos del hombre	751
b) Derechos fundamentales	751
c) Derechos humanos	751
3. Características de los derechos humanos	754
a) Historicidad	754
b) Universalidad	755
c) Esencialidad	755
d) Irrenunciabilidad	755
e) Inalienabilidad	755
f) Inagotabilidad	755
g) Imprescriptibilidad	756
h) Prohibición de regresividad	756
4. La cuestión de las “generaciones” (o dimensiones) de derechos	757
5. Críticas al sistema generacional de derechos	758
6. Génesis del Derecho internacional de los derechos humanos	760
7. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos	762
8. Tratados internacionales de derechos humanos en el derecho Interno	766
9. Los tratados internacionales de derechos humanos en las Constituciones latinoamericanas	772
SECCIÓN II. EL DERECHO DE LA CARTA DE LA ONU	775
1. La regla de las Naciones Unidas	775
2. Ausencia de definición de la expresión “derechos humanos”	777
3. Un paso rumbo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos	778
SECCIÓN III. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	778
1. Introducción	778
2. Estructura de la Declaración Universal	780
3. Naturaleza jurídica de la Declaración Universal de 1948	783
4. Relativismo versus universalismo cultural	785
5. Impacto (internacional e interno) de la Declaración Universal de 1948	788
SECCIÓN IV. LOS PACTOS DE NUEVA YORK DE 1966	789
1. La creación de los mecanismos de protección	789
2. Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos	791
3. Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Civiles y Políticos	794
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	796
5. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	801
6. Plan de las secciones siguientes	802

SECCIÓN V. SISTEMA REGIONAL INTERAMERICANO.....	803
1. Introducción.....	803
2. Convención Americana sobre Derechos Humanos.....	804
3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.....	808
4. Corte Interamericana de Derechos Humanos.....	814
5. Procesamiento del Estado ante la Corte.....	817
6. Eficacia interna de las sentencias emitidas por la CIDH.....	821
7. El problema de la ejecución de las sentencias de la CIDH.....	823
8. Eficacia de la sentencia para terceros Estados.....	825
SECCIÓN VI. SISTEMA REGIONAL EUROPEO.....	828
1. Introducción.....	828
2. El Convenio Europeo de Derechos Humanos.....	829
3. La Corte Europea de Derechos Humanos.....	834
4. Perfeccionamiento institucional del sistema europeo.....	844
5. Simetrías y asimetrías entre los sistemas europeo e interamericano de derechos humanos.....	847
6. Conclusión.....	849
SECCIÓN VII. SISTEMA REGIONAL AFRICANO.....	850
1. Introducción.....	850
2. La Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.....	851
3. La Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.....	856
4. La Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.....	859
5. Conclusión.....	862
SECCIÓN VIII. DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO ÁRABE.....	862
1. Introducción.....	862
2. Desarrollo.....	863
3. Instrumentos.....	864
4. Órganos de protección.....	864
5. Conclusión.....	865
SECCIÓN IX. DERECHOS HUMANOS EN ASIA.....	865
1. Introducción.....	865
2. Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN.....	866
3. Inefectividad de la protección.....	866
SECCIÓN X. ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	867
1. Introducción.....	867
2. Precedentes históricos de la creación de la CPI.....	867
3. Creación y características de la CPI.....	874
4. Estructura y funcionamiento de la CPI.....	877
5. Competencia material de la CPI.....	881
a) Crimen de genocidio.....	881
b) Crímenes contra la humanidad.....	883
c) Crímenes de guerra.....	884
d) Crimen de agresión.....	887
6. La regla de la responsabilidad penal individual.....	889
7. Las aparentes antinomias entre el Estatuto de Roma y el Derecho Interno.....	892
a) La entrega de nacionales a la CPI.....	893
b) La pena de prisión perpetua.....	895
c) La cuestión de las inmunidades y el foro por prerrogativa de función.....	898

d) La cuestión de la reserva de ley.....	899
e) La cuestión del respeto a la cosa juzgada.....	899
8. Conclusiones.....	900

CAPÍTULO II
PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MEDIOAMBIENTE

SECCIÓN I. EL FENÓMENO DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MEDIOAMBIENTE.....	903
1. Introducción.....	903
2. Surgimiento y madurez del Derecho Internacional del Medioambiente.....	905
3. Instrumentos internacionales de protección.....	909
4. Recurso a las reglas del Derecho Internacional clásico.....	910
SECCIÓN II. FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIOAMBIENTE.....	911
1. Introducción.....	911
2. Listado de las fuentes formales.....	911
a) Tratados internacionales.....	912
b) Costumbre internacional.....	913
c) Principios generales de Derecho.....	913
d) Doctrina y jurisprudencia internacionales.....	914
e) Decisiones y resoluciones de las organizaciones internacionales.....	914
3. Reevaluación de las fuentes.....	915
SECCIÓN III. MEDIOAMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS.....	916
1. El derecho al medioambiente como un derecho humano fundamental.....	916
2. La positivación del derecho al medioambiente sano en el sistema interamericano.....	920
3. La protección del medioambiente en las instancias regionales de derechos humanos.....	920
a) Sistema regional interamericano.....	921
b) Sistema regional europeo.....	923
4. Interrelación de los derechos humanos con el medioambiente en otros instrumentos internacionales.....	924
Plan de la parte V.....	926

PARTE V
DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO
CAPÍTULO I
NOCIONES GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO

1. Introducción.....	929
2. Fundamentos.....	931
3. Objetivos.....	932
4. La dimensión actual del Derecho Internacional del Trabajo.....	933
5. Patrones laborales mínimos y dumping social.....	933
a) Posición de los países desarrollados.....	934
b) Posición de los países subdesarrollados y en desarrollo.....	936
c) La alternativa del “sello social”.....	937
SECCIÓN II. LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).....	937
1. Introducción.....	937
2. Finalidades.....	939
3. Competencia.....	941
4. Naturaleza jurídica.....	941
5. Miembros.....	942
6. Estructura orgánica.....	944

CAPÍTULO II
CONVENCIÓNES Y RECOMENDACIONES DE LA OIT

SECCIÓN I.....	949
LAS CONVENCIÓNES DE LA OIT	949
1. Consideraciones generales.....	949
2. Concepto de convención	950
3. Naturaleza jurídica.....	951
4. Método de negociación.....	952
5. Vigencia internacional	953
6. Incorporación material y formal	953
7. Primacía de la norma más favorable.....	954
8. Interpretación de las convenciones.....	956
SECCIÓN II	956
LAS RECOMENDACIONES DE LA OIT	956
1. Concepto de recomendación.....	956
2. Naturaleza jurídica	958
3. Integración al Derecho	959
Plan de la Parte VI	960

PARTE VI
CONFLICTOS INTERNACIONALES
CAPÍTULO I
SOLUCIONES PACÍFICAS DE CONTROVERSIAS

SECCIÓN I.....	963
REGLAS GENERALES SOBRE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS.....	963
1. Introducción.....	963
2. Concepto de controversias internacionales.....	964
3. Finalidad de la materia.....	965
4. Regla de las Naciones Unidas	966
5. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.....	967
6. Jerarquía de los medios de solución de controversias	968
SECCIÓN II. MEDIOS DIPLOMÁTICOS	969
1. Características de la solución diplomática	969
2. Negociación directa	969
3. Buenos oficios.....	970
4. Sistema de consultas	971
5. Mediación.....	972
6. Conciliación.....	973
7. Inspección.....	974
SECCIÓN III. MEDIOS POLÍTICOS.....	976
1. Comprensión.....	976
2. Mecanismos de control.....	976
3. La regla de la no injerencia en asuntos internos	977
SECCIÓN IV. MEDIO SEMIJUDICIAL (ARBITRAJE).....	982
1. Diferencias conceptuales.....	982
2. El arbitraje internacional.....	982
3. Los árbitros	984
4. Cláusula arbitral.....	985
5. El proceso arbitral	986

6. Laudo arbitral.....	986
7. Formas de arbitraje	987
SECCIÓN V. MEDIOS JUDICIALES	988
1. Introducción.....	988
2. La Corte Internacional de Justicia	989
a) Reglas sobre los jueces	990
b) Competencia contenciosa y consultiva.....	991
c) Competencia en razón de la materia.....	993
d) Aval a la jurisdicción contenciosa	994
e) Sentencia de la Corte	995
f) Idiomas oficiales	996
3. Tribunales regionales y especializados.....	996
4. Consentimiento estatal	997
SECCIÓN VI. SANCIÓN O MEDIOS COERCITIVOS.....	998
1. Finalidad de los medios coercitivos	998
2. Retorsión.....	999
3. Represalias.....	1000
4. Embargo	1001
5. Boicot	1002
6. Bloqueo pacífico	1003
7. Ruptura de las relaciones diplomáticas.....	1003
8. Sanción colectivas internacionales	1004
CAPÍTULO II	
GUERRA Y NEUTRALIDAD	
SECCIÓN I. LA GUERRA	1005
1. Introducción.....	1005
2. Guerra y tecnología.....	1006
3. Brevísima génesis de la guerra.....	1006
4. Definición de guerra	1007
5. Prohibición jurídica de la guerra	1008
6. Las leyes de la guerra.....	1010
7. La declaración de guerra.....	1012
8. Efectos de la declaración de guerra.....	1013
9. Las hostilidades.....	1013
10. Término de la guerra.....	1014
11. La legítima defensa.....	1015
12. Crímenes de guerra. Remisión	1020
13. El terrorismo en Derecho Internacional.....	1020
SECCIÓN II. LA NEUTRALIDAD.....	1025
1. Concepto de neutralidad	1025
2. Críticas al sistema de la neutralidad	1026
3. Neutralidad y neutralización	1026
4. Formas de manifestación	1027
5. Neutralidad en las organizaciones internacionales	1027
6. El futuro del sistema de neutralidad	1028
BIBLIOHEMEROGRAFÍA.....	1029

ABREVIATURAS Y SIGLAS MÁS USADAS

Ac.	Acuerdo
ACO	Acción Civil Originaria
Add.	<i>Addendum</i>
AIEA	Agencia Internacional de Energía Atómica
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
Art.	Artículo
arts.	Artículos
BIRD	Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (Banco Mundial)
CEE	Comunidad Económica Europea
CDI	Comisión de Derecho Internacional (de la ONU)
CDPD	Convención sobre los derechos de las Perso- nas con Deficiencia
CF	Constitución Federal de Brasil
CICV	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CIJ Recueil	Informes resoluciones, Opiniones Consultivas de la Corte Internacional de Justicia
CPJI	Corte Permanente de Justicia Internacional
DJ	Diario de la Justicia
Doc	Documento
EC	Enmienda Constitucional
ECOSOC	<i>Economic and Social Council of the United Nations</i> (Consejo Económico y Social de la ONU)
ECIJ	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
EUA	Estados Unidos de América
Ext.	Extradición
FAO	<i>Food and Agriculture Organization</i> (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)
fasc.	Fascículo
FIFA	<i>Fédération Internationale de Football Association</i>
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	<i>General Agreement on Tariffs and Trade</i> (Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio)

HC	<i>Habeas Corpus</i>
IATA	<i>International Air Transport Association</i> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)
Ibídem	Misma (s) página (s)
ídem	Misma obra
<i>infra</i>	Abajo
judg.	Juzgado en
LINDB	Ley de Introducción a las normas del Derecho brasileño
MOU's	<i>Memorandum of Understanding</i> (Memorando de Entendimientos)
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
NAFTA	<i>North American Free Trade Agreement</i>
OACI	Organización de la Aviación Civil Internacional
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas

PRESENTACIÓN

En las líneas que siguen pido paciencia al lector para explicar porqué decidimos traducir y publicar el libro del profesor MAZZUOLI. En verdad, quien escribe nunca sintió afinidad por el *Derecho Internacional Público* cuando era estudiante de grado. Tal rama del Derecho *parecía algo alejado* de la práctica diaria del abogado; cómo podría sacar provecho de algo, decía, que nunca podré aplicar. Miraba los textos de enseñanzas, por demás inaccesibles, por raros y caros, y convencido que nunca estaría ante algún tribunal internacional, pasaba la página.

Pero, ¡esa realidad ya cambió! El Derecho Internacional Público ya no es el mismo de esos tiempos, es más: ya no lo era en tales tiempos, pues de la *visión clásica estatista*, que ve a esta rama jurídica como *relaciones entre Estados*, se ha pasado a una *aplicación en el ámbito nacional* del conjunto de fuentes del Derecho internacional. Y no se piense que me refiero sólo a los sistemas que prevén una jerarquía *suprlegal* de los tratados internacionales. Es que la visión filosófica del Derecho Internacional Público, con la elevación de la persona humana como sujeto de derechos y deberes, imponen una perene actualización de los juristas para operar en el ámbito interno. ¡*In dubio pro homine!*

En esa línea de pensamiento, estoy muy agradecido con el profesor MAZZUOLI, no sólo por haber aceptado la propuesta de traducción, sino también por haberme mostrado *la riqueza* de posibilidades que tiene el Derecho Internacional Público. En efecto, me refiero, principalmente a despertar de la *pesadilla dualista*, pues, aunque nos digan los textos legales que el sistema vigente es monista, el Derecho interno ha ejercido una esclavitud sobre el ojo del jurista, esclavitud que no le deja ver más allá del sistema de fuentes de “su” Derecho nacional y, a partir de eso, olvida o ignora que en las fuentes del Derecho Internacional posiblemente esté una vía para solucionar *de mejor manera el caso concreto*.

Por eso, repito, quedo agradecido, porque en adelante quien tome conciencia de esa verdad podrá identificar a un *dualista puro disfrazado de monista*, y podrá comprender cuál es la lógica de su discurso, porqué defiende que ninguna corte internacional, por ejemplo, puede “invalidar” una sentencia de una corte suprema, vértice del sistema jurídico “nacional”. Pero ¿cuál sistema jurídico? Esa pregunta, fue formulada de manera incorrecta a propósito, en realidad no se trata de *cuál* sistema jurídico, sino *del* sistema jurídico.

Es decir, no existen dos sistemas jurídicos, sino *uno* en donde se aplicará la norma *más razonable*. En otras palabras: no se trata de *supletoriedad*, sino de *complementariedad*. Esa es la experiencia que como traductor puedo contar al lector, él valorará si experimenta lo mismo. *Ergo*, una cosa es segura: quien escudriñe las páginas del libro del profesor MAZZUOLI, quedará atrapado con su exposición, tanto de ideas propias como de ajenas. De hecho, el manejo de sus fuentes en varios idiomas –italiano, francés, alemán, inglés, español y portugués–, no nos deja duda de la exhaustividad de sus fuentes.

Dicho sea de paso, si los abogados que representaban los intereses salvadoreños hubiesen tenido acceso –o querido usar– la información que presenta el profesor MAZZUOLI, quizás no se hubiera perdido el diferendo limítrofe con la hermana República de Honduras, quizás se hubiera podido romper el *uti possiditis ius* alegado y triunfal de Honduras.

Finalmente, en Hispanoamérica tenemos mucho que aprender de los juristas brasileños, tal vez igual o más que los de otras latitudes, pues la academia brasileña ha forjado una cantidad grande de escuelas y juristas que son de provecho, sobre todo para los países menos aventajados, como El Salvador. Por eso, desde Editorial Cuscatleca hemos emprendido este esfuerzo de lograr mayor difusión de las obras brasileñas y lograr influenciarnos –¿¡por qué no!?!– de sus hallazgos. Este libro constituye la tercera traducción al español de obras brasileñas y esperamos que sigan muchas más si los autores nos honran con la traducción de sus obras. Empezamos con los libros del profesor Luiz Guilherme MARINONI, a quien agradezco por haberme despertado –enviándome en portugués un capítulo de un libro suyo, hace casi 10 años– el interés por ese idioma. ¡Muito obrigado!

San Salvador, 4 de marzo de 2017

Héctor Tulio BAIRES FLORES

NOTA DEL AUTOR A LA 1ª EDICIÓN CASTELLANA

Esta edición en lengua española corresponde a la 10ª edición en lengua portuguesa de nuestro *Curso de Derecho Internacional Público*, publicado en Brasil por la Editorial *Revista dos Tribunais/Thomson Reuters*.

Durante diez años consecutivos seguimos ampliando y actualizando este libro, con inmensa dedicación y mucho esfuerzo personal. Nuestra intención, desde su primera impresión, fue tratar en profundidad todos los temas del *contemporáneo Derecho Internacional Público* y enfrentar las cuestiones más complejas de esa disciplina, todo con el fin de presentar las respuestas y soluciones que entendemos adecuadas. Durante todos estos años, también no medimos esfuerzos en proporcionar a nuestros lectores lo más actual, que, tanto a nivel doctrinario como jurisprudencial, existe en relación al mosaico de temas que orbitan en el contemporáneo Derecho Internacional Público.

Sin falsa modestia, este libro se hizo el más completo y actualizado *Curso de Derecho Internacional Público* publicado actualmente en los países de lengua portuguesa, motivo por el cual se hizo referencia en la jurisprudencia del Supremo Tribunal Federal de Brasil. Ahora, con su versión en español, será posible que una gama mucho más amplia de compañeros, académicos y profesionales del Derecho, conozcan nuestras ideas y puntos de vista relacionados a nuestra disciplina. De hecho, echaba de menos que nuestras tesis no fueran conocidas por un número mayor de interesados, lo que ahora viene a concretizarse con esta edición preparada con total esmero por la Editorial Cuscatleca.

Con el fin de hacer más fluida la lectura del texto, *bicimos algunas adaptaciones en esta edición*, especialmente suprimiendo del libro los temas específicos conectados al Derecho brasileño, que son extremadamente técnicos y sólo comprensibles por aquellos que detentan sólidos conocimientos de la estructura del orden jurídico brasileño. Con eso dejamos el libro más digerible al lector de lengua hispánica y atendemos a los mayores intereses de profesores y alumnos de esos países. También, nuevos ejemplos fueron añadidos en varias partes del libro, todos de interés general, con el fin de aclarar aún más las cuestiones teóricas insertadas en la obra.

Nos gustaría registrar nuestros más sinceros agradecimientos al Editor de esta versión, *Héctor Tulio Baires Flores*, por el trabajo cuidadoso que tuvo con nuestro libro, así como por la paciencia durante todo el tiempo de su elaboración. Por fin, quedamos siempre a la disposición de los estimados lectores, profesores y alumnos, que a lo largo de varios años nos han honrado con la lectura de este libro. Que, de ahora en adelante, la obra también pueda contribuir a la formación de *internacionalistas* de todos los países de lengua hispánica. Es lo que deseamos, sinceramente.

Cuiabá, 10 de marzo de 2017.

Valerio de OLIVEIRA MAZZUOLI

NOTA DEL AUTOR A LA 1ª EDICIÓN BRASILEÑA

El Derecho Internacional Público es el Derecho de la concordia, ya que busca componer las tensiones por las cuales pasa la sociedad internacional, trayendo estabilidad y seguridad a las relaciones recíprocas de sus miembros. Su función principal consiste en traer al mundo contemporáneo la certeza de la convivencia pacífica (o sea, de la paz) entre las naciones. Y, una vez que tales naciones están compuestas por *hombres*, se puede decir que la misión del Derecho Internacional Público es, en último análisis, la protección de la especie humana como un todo.

Sin duda, la paz y su mantenimiento (por medio de la concordia entre las naciones) continúan siendo los ideales más altos de la humanidad, principalmente del mundo democrático, único escenario posible de convivencia pacífica entre los pueblos. Pero es cierto que para alcanzar esos propósitos se debe estar conectado a los hechos contemporáneos y sus desdoblamientos. Como se sabe, la sociedad internacional actual (descentralizada por naturaleza) en nada se asemeja más a la existente hasta la segunda mitad del siglo XX, estando ahora integrada por nuevos actores, por ejemplo, las organizaciones internacionales intergubernamentales y las propias personas. El Derecho Internacional Público ganó también nuevas fuentes, entre las cuales se incluyen las decisiones (*lato sensu*) de las citadas organizaciones internacionales y las manifestaciones unilaterales de voluntad de los Estados. La suma de esos factores lleva a una necesidad apremiante: estudiar el Derecho Internacional Público a partir de un enfoque renovado, capaz de acompañar la tónica de esos nuevos y crecientes acontecimientos.

Curiosamente, materias de las más importantes y actuales, como la *protección internacional de los derechos humanos*, el *Derecho internacional del medioambiente*, el *Derecho internacional del trabajo* y el *Derecho internacional penal*, no han sido debidamente estudiadas en los cursos y manuales de Derecho Internacional Público en Brasil. De la misma forma, cuestiones también actuales, como el moderno tratamiento jurídico de las controversias —principalmente tras el suceso de hechos recientes que la sociedad internacional viene experimentando, en especial con el llamado terrorismo—, no han sido objeto de análisis por parte de la doctrina internacionalista en general, que aún continúa tratando el asunto como si los hechos, los actos y los medios de agresión (y, consecuentemente, los métodos de solución de conflictos) fueran absolutamente los mismos que los vigentes al tiempo de la Edad Media. Por lo tanto, no se puede dejar que tales asuntos —que son propios del Derecho Internacional Público— continúen siendo obviados por los internacionalistas y no sean siquiera suscitados en los compendios doctrinarios.

De esa forma, es necesario que se reestructure el estudio del Derecho Internacional Público, a fin de atribuirle un contorno contemporáneo, tanto bajo el punto de vista material, como bajo el aspecto del lenguaje (que, dentro del contexto de una exposición didáctica, debe llegar cada vez más cerca de aquellos que están dando los primeros pasos en el estudio de la disciplina). Con la unión de esos dos elementos, el estudio actual del Derecho Internacional Público agrega,

además de las cuestiones ya sedimentadas, tanto en doctrina como en la práctica internacional, otras materias de extrema importancia para la correcta comprensión de esa avalancha de nuevos hechos que ocurren, desde hace poco tiempo hasta los días de hoy, en el escenario internacional.

Este libro pretende ser, por encima de todo, didáctico y accesible para los alumnos. Por eso, sabiéndose que en Latinoamérica faltan textos con claridad y criterio pedagógico dirigidos a los estudiantes de los cursos de Derecho y Relaciones Internacionales, tuvimos la intención de insertar en la obra aquellas nuevas temáticas (ya citadas) de la pauta internacional contemporánea, pero sin desprendernos de la hoja de ruta tradicional de la disciplina y de sus asuntos fundamentales, necesarios para la formación mínima y global de cualquier internacionalista.

Nuestra intención fue la de condensar, en un solo volumen, el programa básico actual del Derecho Internacional Público, siguiéndose una división metodológica que, a nuestro ver, es más precisa y atiende a las expectativas de profesores y alumnos de los cursos de licenciatura y posgrado en que la materia es estudiada. Seguimos, para tanto, con poca variación, el programa de la disciplina de las principales universidades brasileñas y extranjeras, así como el seguido por la mayoría de los autores contemporáneos (en su mayoría, extranjeros), pero con énfasis en las materias a la orden del día en la escena internacional.

Sabemos de las dificultades que los profesores de Derecho Internacional Público tienen para concluir el programa de la disciplina en el escaso período de tiempo que las facultades de Derecho y Relaciones Internacionales, en Brasil, colocan a su disposición. En muchas de ellas nuestra disciplina es estudiada en solo un semestre, siendo pocos los establecimientos de enseñanza superior cuyos programas de la materia son anuales, que, como mínimo, debería ser. Por tal motivo, una condición esencial para que este Curso atienda a sus finalidades es la de ser de fácil comprensión y asimilación. Esta condición nos llevó a hacer el texto del libro lo más claro posible, buscando facilitar su estudio a aquellos alumnos que, por primera vez, toman contacto con la disciplina, normalmente impartida en el quinto y sexto semestres escolares. Por eso, deliberadamente evitamos excesivas citas textuales o muchas referencias al pensamiento de otros. Las referencias en notas a pie de página son, normalmente, confrontaciones o referencias cruzadas a la doctrina conexas o correlacionadas al pensamiento expuesto. Además, el lector ocasional o el profesional podrán profundizar su estudio en la bibliografía citada al final de cada capítulo o sección de la obra (esta bibliografía está organizada por la fecha de publicación de las obras y no por el orden alfabético de los autores*).

En ella indicamos los estudios clásicos de la disciplina (muchos de ellos publicados en el *Recueil des Cours del Gimnasio de Derecho Internacional de La Haya*) y los trabajos más recientes y modernos sobre los temas específicos tratados en los

* Este orden de la bibliografía se modificó para la edición que tomamos de base. En todo caso, al final del libro se encuentra la bibliografía correspondiente. Nota del traductor.

respectivos capítulos y secciones del libro. Una observación final, sin embargo, es necesaria: la casi totalidad de las normas internacionales citadas en el transcurrir del texto se encuentra en nuestra Recopilación de Derecho Internacional, que integra la colección de los RT Mini Códigos*. Esa recopilación debe servir imprescindiblemente (para alumnos y profesores) como material de consulta y de apoyo al libro, así como para el seguimiento de las clases**.

Regístrense nuestros sinceros agradecimientos a la comunidad académica brasileña, que siempre acoge nuestros trabajos en los cursos de licenciatura y posgrado en Derecho y Relaciones Internacionales, y en especial a aquellos profesores que nos honran al adoptar nuestros libros en sus respectivos cursos. Este autor se pone a la total disposición de los estimados lectores, esperando de ellos recibir críticas y sugerencias. Por fin, si una percepción global del funcionamiento y de los problemas de la sociedad internacional pueda ser extraída de la lectura de este libro, ya damos por alcanzada la misión principal de esta obra.

París, julio de 2006.

Valerio DE OLIVEIRA MAZZUOLI

* En esta edición se usan los textos oficiales en castellano de los tratados citados por el autor. Nota del traductor.

** Esa recopilación, elaborada por el profesor MAZZUOLI, también saldrá publicada en castellano bajo el nombre “*Recopilación de Derecho Internacional Público*”. Nota del traductor.

PRIMERA PARTE
TEORÍA GENERAL DEL DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL
SECCIÓN I
LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

SUMARIO: 1. ¿Qué es el Derecho Internacional Público? 2. Sociedad y comunidad. 3. Orden jurídico de la sociedad internacional. SECCIÓN II. GÉNESIS Y ESTADO ACTUAL DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. 1. Introducción. 2. Orígenes históricos del Derecho Internacional Público. 3. Las tendencias evolutivas del Derecho Internacional. 4. El Derecho Internacional Público en los días actuales. 5. La enseñanza del Derecho Internacional Público. SECCIÓN III. CONCEPTO, DENOMINACIONES Y DIVISIONES. 1. Concepto. a) Criterio de los sujetos intervinientes. b) Criterio de las materias reguladas. c) Criterio de las fuentes normativas. 2. Denominaciones. 3. Divisiones. 4. Aplicación internacional e interna.

1. ¿QUÉ ES EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO?

En los orígenes de la humanidad el hombre ya se presentaba como un ser perfectamente constituido, con características fundamentales y en la posesión de cualidades comunes que trascendían a las divisiones que el mundo sufriría después de la llamada *era de los descubrimientos*, impulsada por la navegación marítima de los portugueses y, más tarde, de los españoles¹.

El agrupamiento de seres humanos en las diferentes regiones del planeta, fomentó la creación de *bloques* de personas con características (sociales, culturales, religiosas, políticas, etc.) en casi todas comunes. De ese agrupamiento humano (cuyo origen primitivo es la *familia*), nace siempre una *comunidad* ligada por un lazo espontáneo y subjetivo de identidad. En la medida en que esa determinada comunidad humana (así como todo lo que caracterizaba a la vida en la *polis*, en el sentido aristotélico) supera los impedimentos físicos que el planeta le impone: montañas, bosques, desiertos, mares, etc., y descubre que existen otras comunidades exployadas por los cuatro puntos cardinales de la tierra, surge la necesidad de la *coexistencia* entre ellas.

En consecuencia, la civilización pasa a tener por meta la lucha constante contra las dificultades de esa coexistencia. Entre pueblos con características tan diferentes no se vislumbra un vínculo espontáneo y subjetivo de identidad capaz de unir o conjugar (como en las relaciones comunitarias), a los sujetos que las componen. Lo que existe es una relación de *tolerancia* entre ellas, como en una relación contractual, en que se desprecian las características sociales, culturales, económicas y políticas de cada una de las partes, para dar lugar a una relación de negocios entre ellas.

¹ Se considera “era de los descubrimientos” (o “de las grandes navegaciones”) el período comprendido entre los siglos XV y XVI, en que los reinos europeos —principalmente Portugal y España— consiguieron explorar marítimamente todo el globo terrestre, estableciendo relaciones con África, América y Asia. Vid. ARNOLD. D., *The age of discovery, 1400-1600*, 2nd ed. London: Routledge, 2002, p. 11.

Por eso, desde el momento en que el hombre pasó a convivir en sociedad, con todas las implicaciones que ésta le impone, volvióse necesaria la creación de determinadas normas de conducta, a fin de regir la vida en grupo —recuérdese la afirmación de ARISTÓTELES de que el hombre es un *ser social*—, armonizando y reglamentando los intereses mutuos. El Derecho, entretanto, como consecuencia de su evolución, no se contenta sólo en regir situaciones limitadas a las fronteras territoriales de la sociedad, que, modernamente, es representada por la figura del Estado. Así como las comunidades de personas no son iguales, lo mismo pasa con los Estados, cuyas características varían según diversos factores (económicos, sociales, políticos, culturales, comerciales, religiosos, geográficos, etcétera).

En la medida en que éstos se multiplican y en la medida en que crecen los intercambios internacionales, en los más diferentes sectores de la vida humana, el Derecho supera los límites territoriales de la soberanía estatal rumbo a la creación de un sistema de normas jurídicas capaz de coordinar diferentes intereses estatales simultáneos, de manera que los Estados en su conjunto, alcancen sus finalidades e intereses recíprocos. Verifícase, con ese fenómeno, que el Derecho va dejando de regular *solamente* cuestiones internas para regular *también* actividades que trascienden los límites físicos de los Estados, creando un conjunto de normas, con aptitud para realizar tal menester. Ese sistema de normas jurídicas (dinámico por excelencia) que busca disciplinar y regular las actividades exteriores de la sociedad de los Estados (y también, actualmente, el de las organizaciones interestatales y de las propias personas) se llama *Derecho Internacional Público* o *Derecho de Gentes*².

Pero, como se verá más adelante en este *Curso*, el estudio del Derecho Internacional Público presenta cuestiones por demás embarazosas, que solamente pueden ser resueltas con una buena dosis de voluntad de los Estados, a los cuales, prioritariamente, ese *sistema de normas jurídicas* está destinado. En esta breve introducción acabamos de entender *qué es* el Derecho Internacional Público, sin propiamente haber formulado un *concepto* (lo que será hecho en la sección III de este capítulo). Antes, sin embargo, de llegar a ese concepto, parece imprescindible entender el funcionamiento de la sociedad internacional y, posteriormente (lo que haremos en la sección II de este mismo capítulo), describir la formación histórica y las tendencias evolutivas del Derecho Internacional Público.

2. SOCIEDAD Y COMUNIDAD

El Derecho Internacional Público disciplina y rige prioritariamente a la *sociedad internacional*, formada por Estados y organizaciones internacionales interestatales, con reflejos destinados también hacia la actuación de las personas en el

² Vid. Hildebrando ACCIOLY, *Tratado de derecho internacional público*, vol. I, 2ª ed. Rio de Janeiro: MRE, 1956, pp. 1-2; Nguyen Quoc DINH, Patrick DAILLIER & Alain PELLET, *Direito internacional público*, 2ª ed., trad. Vitor Marques COELHO, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 2003, pp. 37-38; y James CRAWFORD, *Brownlie's principles of public international law*, 8th ed., Oxford: Oxford University Press, 2012, pp. 15-16.

plano internacional³. Entretanto, la noción de sociedad internacional no es del todo clara⁴. La realidad actual del Derecho Internacional Público, con la multiplicación de las organizaciones internacionales y de otras colectividades llamadas no estatales (como los beligerantes, insurgentes, movimientos de liberación nacional, etcétera), deja atrás aquella realidad hasta entonces presente en el escenario internacional de entreguerras, que entendía a esa misma sociedad internacional como el conjunto de naciones civilizadas (para hablar según el artículo 38, §1, línea c, del Estatuto de la CIJ)⁵.

El concepto de sociedad internacional es, asimismo, un concepto en transformación, que podrá ser modificado en el futuro con la presencia de nuevos actores en las relaciones internacionales. De tal manera, aún es correcto afirmar que, entre los actores que actualmente la componen, los Estados son aquellos que detentan la mayor importancia, dado que solamente con su consentimiento otras entidades pueden ser creadas (*v.g.*, las organizaciones interestatales) o ciertos derechos pueden ser reconocidos (*v.g.*, el derecho de acceso de las personas a instancias internacionales de derechos humanos, solamente es posible cuando un Estado ratifica el tratado en que ese derecho es asegurado).

¿El conjunto de los actores internacionales podrá constituir una comunidad internacional? Para responder a la pregunta es necesario entender la diferencia entre comunidad y sociedad, tal como pioneramente fue dicho (en el plano de la sociología) por Ferdinand TÖNNIES, en la obra *Gemeinschaft und Gesellschaft*, publicada en 1887.

Para TÖNNIES, la comunidad sería una formación de unión basada en el afecto y en la emoción (*Wesenville*) de sus miembros, capaz de crear un vínculo natural y espontáneo (“esencial”) entre ellos; la sociedad, a su vez, correspondería al producto de la voluntad “racional” o “instrumental” (*Hürville*) de los asociados, nacida de una decisión voluntaria de los mismos. Asimismo, en cuanto en la comunidad no se permite a los miembros decidir entre pertenecer a ella o no, en la sociedad esa opción es libre y depende solamente de la voluntad de las partes⁶. En suma, la formación de una comunidad (*Gemeinschaft*) estaría en presuponer un lazo espontáneo y subjetivo de identidad (familiar, social, cultural, religioso, etc.) entre sus participantes, en que no existe dominación de unos en detrimento de otros, con ello difiriendo en todo de la existencia de una sociedad (*Gesellschaft*). Para usar la fórmula clásica de TÖNNIES, en cuanto en la comunidad los miembros “permanecen unidos a pesar de todo los factores que tienden a separarlos”, en la sociedad ellos “permanecen esencialmente separados a pesar

³ Vid. Antonio TRUYOL Y SERRA. *La sociedad internacional*, 2ª ed. Madrid: Alianza, 1998, pp. 101-171.

⁴ Vid. Rolando QUADRI. *Cours général de droit international public*, in *Recueil des Cours*, vol. 113 (1964-III), pp. 245-246. Para un estudio actual de los diferentes significados de la expresión “sociedad internacional”, vid. Fred HALLIDAY, *Repensando as relações internacionais*, 2ª ed., trad. Cristina Soreanu PECEQUILLO, Porto Alegre: Editora da UFRGS, 2007, pp. 107-116.

⁵ Vid. Jean-Marie LAMBERT. *Curso de direito internacional público*, vol. II (*Fontes e sujeitos*), 3ª ed. Goiânia: Kelps, 2003, pp. 31-32. Para críticas a la expresión “naciones civilizadas” contenida en el Estatuto de la CIJ, v. capítulo IV, sección I, ítem nº 6, *infra*.

⁶ Vid. Ferdinand TÖNNIES. *Gemeinschaft und Gesellschaft: Abhandlung des Communismus und des Socialismus als empirischer Culturformen*. Leipzig: Verlag Fues, 1887, 294, p. En ese sentido, v. también Antonio POCH G. DE CAVIEDES, *Comunidad internacional y sociedad internacional*, in *Revista de Estudios Políticos*, vol. VI, Madrid, 1943, pp. 349-358.